

LA SERENA. 11 OCT 2022

## **VISTOS Y CONSIDERANDO**

La solicitud de patente comercial presentada por LA COIPA S.P.A., Rut N° 76.794.962-6, para ejercer una actividad lucrativa, en la dirección COLÓN N°454, OFICINA N°302, CENTRO, comuna de La Serena, en el giro de CONSULTORÍA DE GESTIÓN, la documentación adjunta a la solicitud, en las que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra debidamente validado por el Jefe de Sección Patentes Comerciales; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el Decreto N° 484 que establece el Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del DL. N° 3.063, de 1979, D.S. N° 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO:**

OTÓRGUESE patente comercial, asignando el Rol N° 221328 a nombre de LA COIPA S.P.A., Rut N° 76.794.962-6, para ejercer una actividad lucrativa, en la dirección COLÓN N°454, OFICINA N°302, CENTRO, comuna de La Serena, en el giro de CONSULTORÍA DE GESTIÓN, a contar del 7/7/2022.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

HÉRÍBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETÁRIO MUNICIPAL

Distribución:

DADUR

SECRETARIO MUNICIPAL

- Dirección de Administración y Finanzas

- Departamento de Rentas

- Sección Patentes Comerciales MAR/HLMV/SVM/NGC/j MARIO ALIAGA RAMÍREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde